



## RESOLUCIÓN INCOOP Nº 984/2023

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".**

Asunción, 21 de febrero de 2023.-

**VISTO:** El Memorandum UTA Nº 13/23 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de fecha 16/02/2023, en el cual se eleva a consideración la Planificación Anual de Actividades y; -

**CONSIDERANDO:** Que el mencionado Decreto Nº 2.991/2019 establece en su Art. 2º "Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1º de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".-----

Que, tras el análisis realizado de la programación anual de actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, mediante Memorándum de referencia, resulta pertinente aprobar la misma con la aclaración de que puede ser objeto de modificaciones, en base a mandatos de este Consejo Directivo.-----

**POR TANTO,** en virtud de las disposiciones y atribuciones conferidas en la Ley 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del presente año, asentada en el Acta Nº 836/23, el;-----

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art 1º. APROBAR** la Planificación de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, previstas para el Ejercicio Fiscal 2023, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

**Art 2º. INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esa Institución.-----

**Art 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo  
Presidente – INCOOP